Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/01/2026 05:10:54 pm

Recibo No. 9866836, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ML9FTG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

| | |
|---|---|
| Razón social: | COMERCIALIZADORA INTERFASE S.A.S. |
| Nit.: | 805011265-2 |
| Domicilio principal: | Cali |

## MATRÍCULA

| | |
|---|---|
| Matrícula No.: | 486003-16 |
| Fecha de matrícula en esta Cámara: | 28 de mayo de 1998 |
| Último año renovado: | 2025 |
| Fecha de renovación: | 22 de marzo de 2025 |
| Grupo NIIF: | Grupo III. |

## UBICACIÓN

| | |
|---|---|
| Dirección del domicilio principal: | AV 2 E # 49 NORTE - 53 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico: | max@interfasemax.com.co |
| Teléfono comercial 1: | 6026657227 |
| Teléfono comercial 2: | No reportó |
| Teléfono comercial 3: | 3116301476 |

| | |
|---|---|
| Dirección para notificación judicial: | AV 2 E # 49 NORTE - 53 |
| Municipio: | Cali - Valle |
| Correo electrónico de notificación: | max@interfasemax.com.co |
| Teléfono para notificación 1: | 6026657227 |
| Teléfono para notificación 2: | No reportó |
| Teléfono para notificación 3: | 3116301476 |

La persona jurídica COMERCIALIZADORA INTERFASE S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9866836, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ML9FTG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 759 del 05 de mayo de 1998 Notaria Dieciseis de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 1998 con el No. 3789 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada COMERCIALIZADORA INTERFASE LTDA

## REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 04 de enero de 2016 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2016 con el No. 67 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de COMERCIALIZADORA INTERFASE S.A.S. .

## TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 05 de mayo del año 2048

## OBJETO SOCIAL

Objeto social. La empresa tendrá como objeto principal 1) venta de software, venta de hadware, asesoría de sistemas, enseñanza, venta de papelería en general y suministro para computador. En desarrollo del objeto social podrá: 1) participar como socio o accionista en sociedades comerciales que tengan igual o similar objeto social y celebrar contratos de cuenta en participación 2) invertir sus fondos en la compra de accionistas o cuotas de todo tipo de sociedades comerciales 3) funcionarse por absorción o por creación con otras sociedades que tengan el mismo objeto y transformar este en otro tipo de sociedad 4) celebrar convenios o concordatos preventivos, potestativos o voluntarios con sus acreedores 5) celebrar el contrato comercial de mutuo con garantías reales o personales, sea como mutuante. 6) financiar empresas comerciales o industriales cuyas actividades tengan relación directa con el objetivo de la sociedad 7) tomar seguros contra riesgos que puedan afectar sus bienes y el de responsabilidad de que trata el articulo 1.127 código de comercio 8) celebrar contratos para la presentación de asesoría y asistencia técnica a empresas de objeto igual o similar al suyo ya establecidos y proyectar y planificar el establecimiento de tales empresas y realizar estudios de factibilidad de las mismas, actuando directamente o a través de personal especializado, vinculado o no a la sociedad 9) constituir sociedades subordinarías que puedan ser afiliadas o subsidiarias 10) en fin emprender las demás actividades directamente relacionadas con el objeto social y analizar los actos que tenga como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad.

Recibo No. 9866836, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ML9FTG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

## CAPITAL

*CAPITAL AUTORIZADO*

| | |
|---|---|
| Valor: | $100,000,000 |
| No. de acciones: | 100,000 |
| Valor nominal: | $1,000 |

*CAPITAL SUSCRITO*

| | |
|---|---|
| Valor: | $100,000,000 |
| No. de acciones: | 100,000 |
| Valor nominal: | $1,000 |

*CAPITAL PAGADO*

| | |
|---|---|
| Valor: | $100,000,000 |
| No. de acciones: | 100,000 |
| Valor nominal: | $1,000 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, ambos designados para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será presidida, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.
El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.
El representante legal de la sociedad Comercializadora Interfase SAS., Tendrá facultades ilimitadas. Por lo tanto, podrá ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.
En especial el representante legal tendrá las siguientes funciones:
1) usar la firma o razón social.
2) designar a los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por estatutos deban ser designados por la asamblea general de accionistas.

Recibo No. 9866836, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ML9FTG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3) convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias.
4) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la asamblea general de accionistas.
5) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.
6) cuidar de la recaudación oportuna y de la inversión adecuada de los fondos sociales.
7) adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, novar obligaciones, transigir y comprometer los Negocios sociales, dar o recibir dinero en mutuo, abrir o clausurar cuentas y hacer depósitos en bancos, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, aceptación de garantías, firmar los contratos de sociedad en los cuales la compañía figure como socio o accionista, y efectuar operaciones con toda clase de títulos valores. El presidente no requerirá de la autorización previa de la asamblea general de accionistas para la ejecución de ningún acto o contrato. Podrá contratar libremente sin limitación al respecto de la cuantía.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 759 del 05 de mayo de 1998, de Notaria Dieciseis de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 1998 con el No. 3789 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | JOSE ALFREDO BECERRA | C.C.6559924 |
| SUPLENTE | HECTOR JAIME ERAZO MONTENEGRO | C.C.14878520 |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| ACT 2 del 04/01/2016 de Junta De Socios | 67 de 06/01/2016 Libro IX |
| ACT 06 del 15/03/2019 de Asamblea General De Accionistas | 19858 de 19/11/2019 Libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No. 9866836, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ML9FTG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201
Actividad secundaria Código CIIU: 6202

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $350,417,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6201

**********

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9866836, Valor: $12.100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826ML9FTG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

**COMERCIALIZADORA INTERFASE S.A.S.**
**NIT. 805.011.265-2**
**Email: max@interfasemax.com**
**www.interfasemax.com**
**Cali - Colombia**

# CERTIFICACION

1. Que la **PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA.** con NIT: 815.000.301 cuenta con la Licencia vigente del Software MAX Contable, Tesorería, Presupuesto, Nomina Electrónica, Documento Soporte Electrónico, Facturación electrónica, con la última actualización en diciembre 30 de 2025
2. Que **COMERCIALIZADORA INTERAFSE SAS**, CON NIT: 805.011.265-2 es la propietaria de los programas fuentes del Software MAX-

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinteseis (26) días del mes de enero del año 2026

Atentamente,

**JOSE ALFREDO BECERRA**
Representante Legal
**COMERCIALIZADORA INTERFASE SAS**
Licencia Software 00003 Dic.5 de 1998

Copia. Carpeta Aguas de Palmira

Aguas de Palmira S.A. E.S.P.
Empresa de Acueducto y Alcantarillado
NIT 900.596.967-9

**EL SUSCRITO CONTADOR DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P.**

**HACE CONSTAR UNA REFERENCIA COMERCIAL**

Por medio de la presente, me permito presentar referencia comercial de la empresa **COMERCIALIZADORA INTERFASE S.A.S.** Nit 805.011.265, quien ha tenido contrato anual de mantenimiento, actualización y soporte para el Programa contable y de presupuesto MAX3 con los módulos de contabilidad, nomina, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, Activos fijos, presupuesto oficial y siempre han estado atentos a las solicitudes de soporte y han cumplido correctamente los contratos que se han realizado desde el año 2014 hasta la fecha el cual tiene contrato vigente en el año 2026.

**COMERCIALIZADORA INTERFASE S.A.S.** Nit 805.011.265 ha demostrado habilidades y competencias destacadas en sus labores y soporte brindado. Su actitud proactiva y su compromiso con el cumplimiento de sus tareas lo/a hacen merecedor/a de una referencia positiva en esta empresa de la cual yo he sido el supervisor de los contratos.

La presente se expide en Palmira Valle, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), a solicitud de la parte interesada.

**CARLOS VICENTE HURTADO DURAN**
Contador.
Teléfono Movil 3006092048

IMDESEPAL

Instituto Municipal para el Desarrollo Social y Económico de Palmira

**NIT. 815.002.334-0**

**LA SUSCRITA CONTADORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE PALMIRA-IMDESEPAL**

**HACE CONSTAR UNA**
**REFERENCIA**
**COMERCIAL**

Por medio de la presente, me permito presentar referencia comercial de la empresa **IMDESEPAL.** Nit 815.002.334-0, quien ha tenido la prestación de servicios anual de mantenimiento, actualización y soporte para el Programa contable y de presupuesto MAX y siempre han estado atentos a las solicitudes de soporte y han cumplido correctamente.

**LA EMPRESA COMERCIALIZADORA INTERFASE S.A.S.** Nit 805.011.265 ha demostrado habilidades y competencias destacadas en sus labores y soporte brindado. Su actitud proactiva y su compromiso con el cumplimiento de sus tareas lo/a hacen merecedor/a de una referencia positiva en esta empresa.

La presente se expide en Palmira Valle, a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025), a solicitud de la parte interesada.

Dolly Johana Mosquera V.

DOLLY JOHANA MOSQUERA VARGAS
Contador.
Teléfono 3122686953

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 05:30:35 PM horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **6559924**
Apellidos y Nombres: **BECERRA JOSE ALFREDO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2026 11:40:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6559924** y Nombre: **JOSE ALFREDO BECERRA .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132998623** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/01/2026 11:39:38 a. m. para Nº. **805011265**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132998434** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:08:14 horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6559924,** Apellidos y Nombres **BECERRA JOSE ALFREDO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA**, con NIT **815000301-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 289273550

PIB
12:19:40


Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ALFREDO BECERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6559924:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 289273380

PIB
12:18:42


Bogotá DC, 20 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMERCIALIZADORA INTERFASE S.A.S. identificado(a) con NIT número 8050112652:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 11:35:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 6559924 |
| Código de Verificación | 6559924260120113547 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de enero de 2026, a las 11:37:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 8050112652 |
| Código de Verificación | 8050112652260120113723 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 6559924 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/01/2026 03:01 PM

Código Verificación: **Z3MEJAWDQ5**

Válida hasta: **20/04/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**




## Nueva Búsqueda

- (•) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

Soy humano hCaptcha Privacidad - Condiciones

805011265

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

**Nombre de persona o empresa**
COMERCIALIZADORA INTERFASE SAS

**Nit / C.C.:**
805011265

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

# Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años

### Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

| # | Monto | Objeto de contrato | Entidad | Fecha inicio | Fecha terminación | Departamento | Detalles |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $25,533,333 | COMPRA INSTALACION LICENCIAMIENTO CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SOFTWAR ... | VALLE DEL CAUCA CONCEJO MUNICI ... | 2022-04-06 | 2022-04-16 | VALLE DEL CAUCA | |
| 2 | $9,000,000 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SOPORTE TECNICO MANTENIMIENT ... | PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIR ... | 2025-02-26 | 2025-12-31 | VALLE DEL CAUCA | |
| 3 | $8,330,000 | PRESTACION DEL SERVICIO DE CONFIGURACION; IMPLEMENTACION Y PUESTA EN MARCHA DEL ... | UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ... | 2025-04-11 | 2025-06-30 | VALLE DEL C | |

Encuesta de satisfacción

| # | Monto | Objeto de contrato | Entidad | Fecha inicio | Fecha terminación | Departamento | Detalles |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | $8,056,300 | PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE ACUE ... | VALLE DEL CAUCA PERSONERIA MUN ... | 2018-01-26 | 2018-12-27 | VALLE DEL CAUCA | |
| 5 | $7,850,000 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMI ... | PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIR ... | 2024-04-05 | 2024-12-31 | VALLE DEL CAUCA | |
| 6 | $7,139,890 | ADQUISICION CONFIGURACION DEL SOFTWARE MAX PARA LA FACTURACION ELECTRONICA Y FAC ... | VALLE DEL CAUCA CENTRO DE DIAG ... | 2019-12-11 | 2020-01-11 | VALLE DEL CAUCA | |
| 7 | $7,000,000 | PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION EN EL SOPORTE TECNICO; MANTENIMIENT ... | PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIR ... | 2023-03-09 | 2023-12-29 | VALLE DEL CAUCA | |
| 8 | $6,711,600 | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO ACTUALIZACION Y SOPO ... | VALLE DEL CAUCA CENTRO DE DIAG ... | 2023-02-21 | 2024-01-21 | VALLE DEL CAUCA | |
| 9 | $6,500,000 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL SOPORTE TECNICO; MANTENIMIEN ... | PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIR ... | 2022-08-04 | 2022-12-31 | VALLE DEL CAUCA | |
| 10 | $5,553,105 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO; ACTUALIZACION Y SOPORTE QUE GARANTICE EL ... | AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P. ... | 2025-02-26 | 2025-12-26 | VALLE DEL CAUCA | |
| 11 | $5,048,278 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO; ACTUALIZACION Y SOPORTE QUE GARANTICE EL ... | AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P. ... | 2024-02-28 | 2024-12-27 | VALLE DEL CAUCA | |
| 12 | $4,619,580 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO; ACTUALIZACION Y SOPORTE QUE GARANTICE EL ... | AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P. ... | 2023-06-13 | 2023-12-28 | VALLE DEL CAUCA | |
| 13 | $3,470,040 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO; ACTUALIZACION Y SOPORTE QUE GARANTICE EL ... | AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P. ... | 2020-01-09 | 2020-12-28 | VALLE DEL CAUCA | |

# Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

## Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Numero de contratos por mes - año | Cuantía y numero de contratación por año

Encuesta de satisfacción